



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



Junta de
Castilla y León



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN LAS SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A INVERSIONES EN BIOSEGURIDAD EN VIVEROS ACOMETIDAS POR DETERMINADOS PRODUCTORES DE MATERIALES VEGETALES DE REPRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Mediante Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se convocaron, en la Comunidad de Castilla y León, las subvenciones estatales destinadas a inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

No obstante, el citado Real Decreto ha sido modificado por el Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, y se ha producido la modificación del plazo para iniciar las actuaciones subvencionables debiendo ser antes del 1 de octubre de 2024.

Así, a fin de adaptar la Orden de 29 de septiembre de 2023 a este Real Decreto 2/2024, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

R E S U E L V O

Primero.- Modificar el apartado segundo letra h del punto sexto de la Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2023, en la Comunidad de Castilla y León, las subvenciones estatales destinadas a inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

“Sexto. Requisitos y obligaciones generales.

h) Asimismo, los beneficiarios deberán haber iniciado las actuaciones subvencionables antes del 1 de octubre de 2024.”

Segundo. Entrada en vigor.

La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

En Valladolid, ver firma electrónica
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y DESARROLLO RURAL,
Gerardo Dueñas Merino

C/ Rigoberto Cortejoso nº 14 - 2º planta. 47014 VALLADOLID
Telef.: 983 419 500 - Fax: 983 419 238
http: www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 50IFO2D96TE8MOARFIJV40

Fecha Firma: 20/01/2024 12:14:19 Fecha copia: 22/01/2024 09:29:03

Firmado: GERARDO DUEÑAS MERINO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=50IFO2D96TE8MOARFIJV40> para visualizar el documento